



ANEXO 2

Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

1.Objetivo	Conformar el COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado Exmitario, ubicado Av. Los pinos 365 - Independence Provincia. Lima. Departamento. Lima.
2.Fecha	12/05/2020 Siendo las: 2:05 pm
3. Lugar de Re	unión Ermitaño - Av. Los Pinos 365 - Independencia
	ón e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. Walter Zadoc Oliveros Guzman /33 / 43721504 / Monistor 2. Eduardo Huanca Fernandeza /57 / 07142473 / Presidente 3. Laura Mancilla Ploses / 46 / 09789241/ Comerciante 4. Susy Dávalos Quintana. / 52 / 09786495/, Comerciante

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID -19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
 Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
 - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
 - > Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
 - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
 - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
 - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
 - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
 - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
 - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.





- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- > Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- >> Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- > Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

Nombre y Apellidos Educado Huan ca

Nombre y Apellidos

Laura Monarly

Nombre y Apellidos Sos

locina

Nombre y Apellidos

DNI

Nombre y Apellidos Walter Olivero 5 Cogra

DNI 4372/1509 Monitor (a) de la Municipalidad

Sewalos



REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DÓCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI



OLIVEROS

Segundo Apellido GUZMAN WALTER ZADOC





23 09 2026



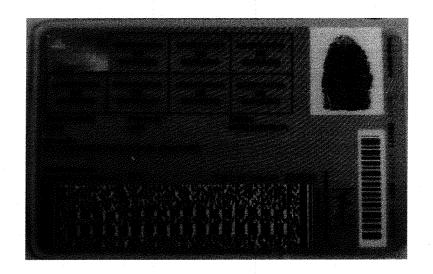


Dirección JR. F. FITGARRALD 1601 URB. COVIDA

I<PER43721504<8<<<<<<< 8608309M2609234PER<<<<<<8 OLIVEROS<<WALTER<ZADOC<<<<<<

6201050M2807D58PER<<<<<<<<+
HUANCA<<eduardokreynaldo<<<<<





PANEL FOTOGRAFICO



lmagen 1

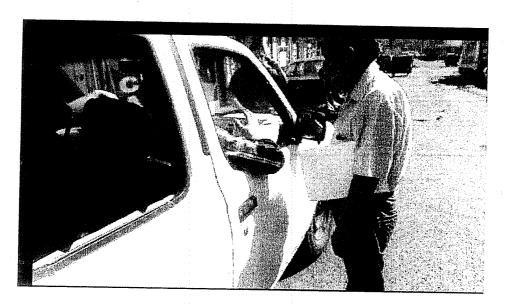


Imagen 2